RESOLUCION IM Nº 56 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ.

Mayor Martínez, 24 de Junio de 2016.-

VISTO:

La Contratación Directa CD-01/2016 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL", Id 313.393**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución;

CONSIDERANDO:
Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." resulta conveniente adjudicar llamado bajo la modalidad de Contratación Directa **CD-01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL" a la firma "LA PLAZA",** considerando que la misma, cumple con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR MARTINEZ

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL**"; CD 01/2016 - a la firma "LA PLAZA", con RUC Nº 4040881-7, hasta un monto minimo de **Gs. 78.201.000** (Guaraníes Setenta y ocho millones doscientos un mil) y hasta un monto máximo de Gs. 130.338.000(guaraníes ciento treinta millones trescientos treinta y ocho mil), IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **360 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, al Presupuesto de la Municipalidad de Mayor Martínez del Ejercicio Fiscal – Año 2016.-

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Mauro Bobadilla
Secretario General

Eduardo Gapna Ovelar
Intendente Municipal